

OK  
Protocolo  
Transferencia  
W-7-19

Guayaquil, 24 de abril de 2019

Al

Señores  
**ANDUJAR S.A.**  
Presente.-

Registrada con  
fecha 12/04

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le informo que en esta fecha mi representada, la compañía INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A. En Liquidación, ha cedido 2.807 acciones de la compañía ANDUJAR S.A., contenidas en los títulos de acciones No(s). 3133, 3603 y 2667 a favor del menor de edad Luis Felipe Cabezas-Klaere Salazar con todos los derechos, dividendos y prerrogativas que se desprenden de estos, para que tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías.

248.

Atentamente,

p. INMOBILIARIA MARÍA  
DEL PILAR S.A. En Liquidación

Pilar Cueto Portés  
Cedente  
Liquidadora

p. Luis Felipe Cabezas-Klaere Salazar  
Cesionario  
Felipe Cabezas-Klaere Ana Belén Salazar Llopert  
Padres del menor de edad

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2019**

---

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el edificio La Previsora, piso 24, oficina 2407, se celebra una Junta General con la presencia de las siguientes accionistas: la señora Pilar Cueto Portés, propietaria de 19.999 acciones; y, la señora Laura Irene Llopert Cueto, propietaria de 1 acción.

Todas las acciones son nominativas, indivisibles y ordinarias, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidenta de la sesión la señora Laura Irene Llopert Cueto; mientras que actúa como secretaria ad hoc la señora Pilar Cueto Portés, en su calidad de Liquidadora y representante legal.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de US\$ 800, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente junta y resolver sobre la autorización de la cesión de acciones que mantiene INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en la compañía ANDUJAR S.A., a favor del menor de edad Luis Felipe Cabezas-Klaere Salazar.

En consecuencia, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado en líneas anteriores.

La presidenta de la sesión manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día, por lo que, luego de deliberar al respecto, las accionistas resuelven aprobar la cesión de la totalidad de las 2.807 acciones que mantiene la compañía INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en la compañía ANDUJAR S.A., contenidas en los títulos de acciones No(s). 3133, 3603 y 2667 a favor del menor de edad Luis Felipe Cabezas-Klaere Salazar, con todos los derechos, dividendos y prerrogativas que se desprenden de estos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos.



Laura Irene Llopert Cueto  
Accionista  
Presidenta de la Junta



Pilar Cueto Portés  
Accionista  
Secretaria ad hoc  
Liquidadora



E33312122

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
CUETO JUAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
PORTEIS ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
GUAYAQUIL  
2009-09-09

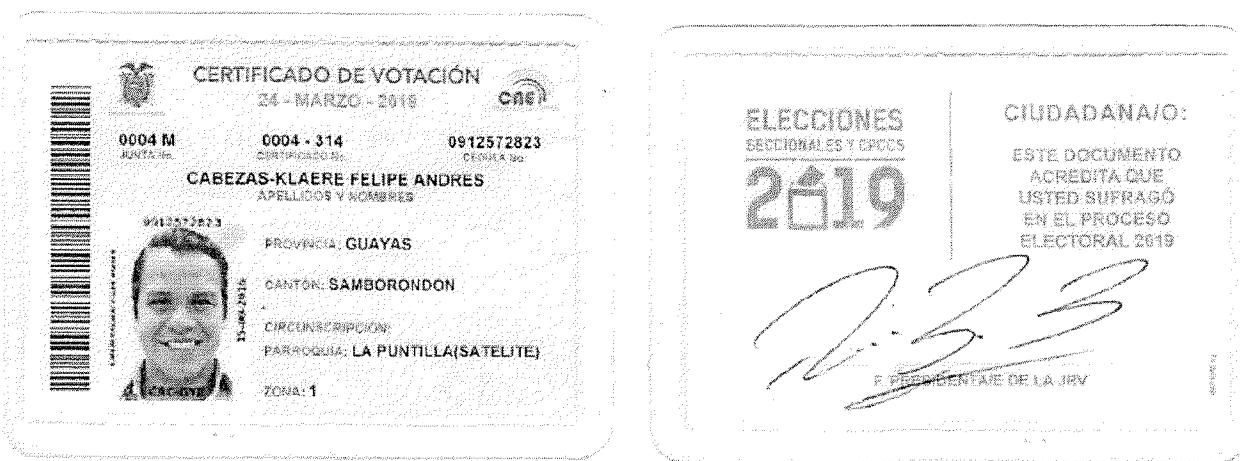
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2021-09-09

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 5 6 7 8 2 8 0 < < < < < < < <  
3 9 1 0 1 2 F 2 1 0 9 0 9 E C U < < < < < < < <  
C U E T O < P O R T E S < P I L A R < J E S U S A < < <









ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCS  
**2019**

CIUDADANO/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
Usted SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

Ni colosalledo.  
F. PRESIDENTE DE LA JRV



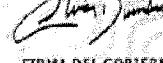


INSTRUCCION PROFESION  
BASICA ESTUDIANTE  
Y13302222  
\*PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAZAR LLOPART ANA BELEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2019-03-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2029-03-16  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

I D E C U 0 9 3 2 3 2 7 7 1 < 1 3 < < < < < < < < <  
1 3 0 4 3 0 3 < 2 9 0 3 1 6 1 E C U < < < < < < < < 6  
C A B E Z A S < K L A E R E < S A L A Z A R << L U I S < F







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

0002023

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001158 del 09 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo del 2016, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR S.A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 28114-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía a la señora Pilar Jesusa Cueto Portés;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señora Pilar Jesusa Cueto Portés, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuela el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

21 JUN 2017

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro inciso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Guayaquil a,

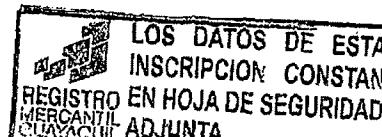
Sra. Pilar Jesusa Cueto Portés  
C.C. No. 090567828-0 (Código dactilar E3333I2122)

21 JUN 2017

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

RRC/ Exp. 5962 / Tr. 28114-0041-17



D

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.205  
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- Con fecha veintidos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002023, dictada el 21 de junio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de PILAR JESUSA CUETO PORTES, de fojas 26.888 a 26.889, Registro de Nombramientos número 7.290.

ORDEN: 27205



Guayaquil, 26 de junio de 2017

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: *LJ*

Nº 0122181